



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2023-MDH/A

Huanchaco, 14 de Abril del 2023.

VISTOS,

Resolución de Alcaldía N° 07-2023-MDH/A, Resolución de Alcaldía N° 90-2023-MDH/A. Informe N° 180-2023-MDH/GOP/ERTM, Informe Legal N° 098-2023-OAJ-MDH/ALBQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que *“Las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia”*;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972-, prescribe que: *“La Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.”*

Que, según lo establece el artículo 6° numeral 6.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo 344-2018-El *“El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas establecidas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento”*;

Que, de conformidad con el artículo 219, numeral 219.6 de la norma antes indicada, establece que *“El titular de la entidad puede delegar la facultad de aprobar los expedientes técnicos.”*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 07-2023-MDH/A de fecha 03 de enero del 2023 se le Designa al Ingeniero Erasmo Román Tandeypan Marcos como Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2023-MDH/A de fecha 07 de Marzo del 2023 se delega facultades al Gerente de Obras Publicas de la Municipalidad de Huanchaco para la aprobación de expedientes Técnicos.

Que, mediante informe N° 180-2023-MDH/GOP/ERTM de fecha 29 de Marzo del 2023, el Gerente de Obras Publicas solicita se Delegue a la Gerencia de Obras Publicas las facultades resolutorias, señalando que la Resolución de Alcaldía N° 07-2023-MDH/A solo le delega la aprobación de los expedientes técnicos.

Que, mediante Informe Legal N° 098-2023-OAJ-MDH/ALBQ de fecha 11 de Abril del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye declarando Procedente ampliar la Delegación de Facultades a la Gerencia de Obras Publicas conforme a la normatividad vigente, como son : Aprobación de fichas técnicas, estudios definitivos para la ejecución de proyectos de inversión pública, así como sus modificaciones, cambio de residente de obra, cambio de jefe de supervisión de obra, Aprobación de la liquidación de los contratos de obra y de consultoría de supervisión conforme al procedimiento establecido en la ley de contrataciones del estado y su reglamento, ampliación de plazo de obra, Aprobacion de calendarios de obra, Aprobacion de paralizaciones de obra.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Por lo expuesto; y en ejercicio de las facultades y competencias otorgadas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – AMPLIAR LA DELEGACION DE FACULTADES a la GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, contenidas en la Resolución de Alcaldía N° 90-2023-MDH/A de fecha 07 de marzo del 2023.



ARTICULO SEGUNDO. – AMPLIAR LAS FACULTADES PARA:

- APROBACION DE FICHAS TECNICAS.
- ESTUDIOS DEFINITIVOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA, ASI COMO SUS MODIFICACIONES.
- CAMBIO DE RESIDENTE DE OBRA.
- CAMBIO DE JEFE DE SUPERVISION DE OBRA.
- APROBACION DE LA LIQUIDACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA Y DE CONSULTORIA DE SUPERVISION, CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.
- AMPLIACION DE PLAZO DE OBRA.
- APROBACION DE CALENDARIOS DE OBRA.
- APROBACION DE PARALIZACIONES DE OBRA.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades Orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

Edwin Bueno Alva
Edwin Bueno Alva
ALCALDE



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco